

Consideraciones sobre los procesos de visado de estudiante

Si te interesa estudiar en el extranjero por uno o más semestres es muy probable que requieras tramitar una visa de estudiante para asegurar tu legal estancia en el país de destino.

Estos trámites de visado son personales y debes realizarlos ante la embajada del país en donde estudiarás. Programas Internacionales no realiza trámites de visado, queda bajo la responsabilidad de cada estudiante el documentarse sobre los requisitos y realizar su proceso.

Sin embargo, te compartimos estas consideraciones sobre los procesos de visado para que las tomes en cuenta al comenzar tu proceso de intercambio. Cabe mencionar que los requisitos y el proceso varían entre países y que deberás revisar la información directamente en las páginas de las embajadas y de las universidades que sean de tu interés.

Recomendaciones

- Investiga los requisitos de visado para los países que son de tu interés. Revisa los requisitos de visado en las páginas de las embajadas: [Directorio del Cuerpo Consular en Nuevo León y Embajadas en México](#).
- Busca también información sobre este tema en las páginas de las universidades que sean de tu interés.
- Lee cuidadosamente toda la información y si tienes dudas pregunta directamente al consulado o embajada.
- Sigue las indicaciones compartidas en todo momento. Cualquier variación en los requisitos puede perjudicar tu proceso. Ejemplo: si las fotos tienen que tener fondo blanco y cierta medida respeta esos lineamientos.



- Revisa que tu pasaporte esté vigente y que este siga vigente mínimo 6 meses después de que regresas de tu intercambio.
- Toma en consideración que al momento de tener tu cita para tramitar la visa de estudiante tendrás que dejar tu pasaporte y que no podrás hacer viajes internacionales sin él.
- Considera que el tiempo que demoran estos trámites es de dos meses a cuatro meses. Cada país y proceso es diferente y puede variar.
- En relación a los requisitos no hay áreas grises; todos los documentos que se piden se tienen que entregar tal cual son solicitados.
- El trámite es personal y no lo puede realizar con un tercero (agencia) ya que de hacerlo las entidades (consulados y embajadas) pueden negar tu trámite. Es posible utilizar intermediarios solo en caso de que las instrucciones así lo indiquen.
- Revisa cuál delegación te corresponde dependiendo de tu domicilio (se toma en cuenta la dirección de tu IFE o INE).
- Toma en cuenta que las respuestas a los correos electrónicos enviados a los consulados o embajadas no son inmediatas, ya que reciben una gran cantidad de mensajes por día.

Solvencia económica



Todos los países requieren que compruebes solvencia económica, es decir, demostrar que cuentas con los medios económicos suficientes para vivir en el extranjero.

- La cantidad varía según cada país, pero oscila entre los 800-1,000 euros mensuales.
- En algunos casos, la universidad en el extranjero solicita comprobar la solvencia económica durante el proceso de admisión, ya que es un requisito para poder expedir la carta de aceptación.

Esa solvencia económica se puede demostrar de varias maneras y depende de cada país la forma en que se pida comprobar este requisito.

- En algunos países es necesario mostrar estados de cuenta bancarios con la cantidad mensual requerida durante todo el intercambio en la cuenta bancaria. Es decir, si se requieren 800 euros por mes y la estancia es de 6 meses, se requiere demostrar que en la cuenta de banco hay el equivalente a 4,800 euros.
- Otros países requieren que el monto total sea depositado en una cuenta bancaria autorizada por el gobierno de dicho país.
- En algunos otros casos no se requiere una cantidad fija mensual, pero sí es necesario demostrar un flujo de dinero sostenido y estable por medio de estados de cuenta bancarios.
- Algunos países solicitan que la cuenta bancaria esté a tu nombre (a nombre del estudiante) y en otros casos es posible que tu tutor firme una carta haciéndose responsable de tu manutención. En este caso, se pide adjuntar identificación oficial de la persona que pagará tus gastos.

Traducción de documentos

En ocasiones, los procesos de visado requieren que entregues la documentación con su traducción certificada al inglés o al idioma que el consulado lo solicite. Esto significa que la traducción del documento tiene que hacerse con un perito traductor autorizado por el Estado de Nuevo León. En la siguiente página encontrarás el listado de peritos que puedes filtrar por municipio para identificar un perito cercano a ti. Filtra la búsqueda para que sea más sencillo encontrarlos. En "Seleccionar Área" elige "Traducción". En la siguiente sección elige el idioma al que necesites la traducción:

<https://www.pjenl.gob.mx/Peritos/>

RELACIÓN DE PERITOS

Encuentra información de los Peritos primero filtrando por área y después filtrando por especialidad. También puedes buscar por nombre o apellido del Perito. Los resultados que obtengas puedes filtrarlos por Municipio. En los resultados puedes consultar sus datos de contacto.

Seleccionar Área:

Traducción

Seleccionar Especialidad:

Inglés-español, español-inglés

Buscar por Nombre:

Ingrese Nombre o Apellido

BUSCAR

Resultados encontrados: 195

Filtrar por Municipio

Viajes

Es entendible que desees viajar durante tu intercambio, ya sea antes, durante o después.

Al planear tus viajes es importante que revises los requisitos de entrada para ciudadanos mexicanos (o cualquiera que sea tu nacionalidad) para los países que desees visitar.

- Viajes antes de tu intercambio fuera de México a países distintos al de tu intercambio: Toma en cuenta que para los procesos del visado te retiran el pasaporte y permanece en el consulado mientras tu trámite se procesa. Si tienes un viaje planeado y el consulado tiene tu pasaporte no podrás viajar o tendrás que cancelar tu proceso de visado.
 - Nuestra recomendación es no planear viajes fuera de México antes de tu intercambio. En caso de que planees uno asegúrate de no recaer en este problema.
- Si planeas viajar antes o después de tu intercambio dentro del mismo país es importante que verifiques con el consulado o embajada si es posible llegar antes o permanecer después de las fechas de tu semestre de intercambio.
 - Considera que en muchos países el visado se expide por un periodo determinado, en base a las fechas en tu carta de aceptación.
 - Puede ser que tu visa expire unos días después de que terminas clases, pero en ese caso, seguramente tu estancia legal en dicho país expire también.
 - Lo mismo sucede con tu llegada, hay países que te permitirán entrar solo en las fechas incluidas en tu visa de estudiante.



Trámites a tu llegada



- En algunos casos el obtener un visado de estudiante no es el último paso a seguir.
- Aún y cuando cuentes ya con tu visa de estudiante, hay países que requieren que una vez llegando te reportes con alguna oficina gubernamental para registrar tu estancia o para obtener un permiso de estancia.
- El consulado o embajada, así como la universidad en el extranjero donde realices tu intercambio, te informarán si existe este requisito y te indicarán como cumplirlo.

Trámite del visado en CDMX

Varios países requieren que acudas a la embajada a realizar su trámite de visado.

- Considera que muchos consulados en la ciudad de Monterrey (y en otras ciudades) son consulados honorarios y no realizan trámites de visado. Si bien proporcionan información o en algunos casos reciben documentos, puede ser necesario acudir a la CDMX para tramitar tu visado.
- En algunos casos se da la opción de envío de documentos por mensajería, esto depende de cada país.
- Te recomendamos verificar esto y considerar entre tus gastos el viaje a CDMX.